

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Suboficiales que se citan*

Subteniente don José Vela Uceda. Fecha de retiro, 13 febrero 1961.

Sargento primero don Antonio Gil Flors, 4 febrero 1961.

Idem, don Victoriano Sánchez-Biezma Aparicio, 12 febrero 1961.

Idem, don Antonio Gejo Sevallno, 12 febrero 1961.

Idem, don Antonio Loren Ubide, 20 febrero 1961.

Idem, don Graciliano Ballesteros Campos, 22 febrero 1961.

Idem, don Antonio Martín Castillo, 26 febrero 1961.

Idem, don Jesús Rodríguez Fernández, 27 febrero 1961.

Sargento don Julián López Atance, 7 febrero 1961.

Idem, don José Pons Pons, 9 febrero 1961.

Idem, don Julián Ramiro Luciano, 10 febrero 1961.

Idem, don Alejandro Lavado Aznar, 26 febrero 1961.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabo primero don José Beltrán Carrasco.

Policía don Alejandro González de Castro.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabo primero don Manuel Álvarez Rodríguez. Fecha del retiro, 3 febrero 1961.

Idem, don Ramiro Vilas Figueiras, 27 febrero 1961.

Policía don Antonio Portillo Hernández, 1 febrero 1961.

Idem, don Manuel Maceiras Gómez, 1 febrero 1961.

Idem, don Manuel Sánchez Escalona, 1 febrero 1961.

Idem, don Cándido Villegas Vargas, 2 febrero 1961.

Idem, don José Guillén Vázquez, 2 febrero 1961.

Idem, don Miguel Albarrán Manso, 3 febrero 1961.

Idem, don Jesús Sanz Maroto, 5 febrero 1961.

Idem, don Antonio Paniagua Blanco, 6 febrero 1961.

Idem, don Eliseo Díaz Camba, 12 febrero 1961.

Idem, don Valentín Delgado Campillo, 14 febrero 1961.

Idem, don José Lizarraga Gamboa, 14 febrero 1961.

Idem, don Ramón Moret García, 16 febrero 1961.

Idem, don Juan Quetglas Vanrell, 17 febrero 1961.

Idem, don Diego Romero Granados, 20 febrero 1961.

Idem, don Joaquín Claramunt Batres, 20 febrero 1961.

Idem, don Pedro Bruña Nogueiras, 20 febrero 1961.

Idem, don Severiano Horte Royo, 21 febrero 1961.

Idem, don Luis Tolosa Llorente, 28 febrero 1961.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de noviembre de 1960 por la que se incluye en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad al Catedrático don Juan José Martín González.*

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Juan José Martín González, Catedrático de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, que con fecha 1 de abril del corriente año ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria en representación del Departamento.

Segundo. Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 1 de abril del actual año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

*ORDEN de 30 de noviembre de 1960 por la que se incluye en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad al Catedrático don Juan Manuel Gandarias Bajón.*

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el fomento de la dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de